



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

**Respuesta a Cuestionario de
Relatora Especial derecho a una vivienda adecuada
“Asentamientos Informales y Derechos Humanos”**

Mayo 2018

- 1. Sírvase facilitar datos estadísticos sobre el número de personas que viven en asentamientos informales, aclarando la o las definición/ definiciones utilizada(s) e incluyendo datos desglosados por características (género, discapacidad, edad, etc.), siempre que estén disponibles. Por favor, proporcione el número estimado de casas que arriendan en asentamientos informales.**

La legislación guatemalteca no define que es un asentamiento informal, pero sí define que es un asentamiento precario: “es el conjunto de familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema que habitan en áreas con deficiencias en vivienda, servicios, equipamiento y que se encuentran asentados en terrenos no aptos.”¹

El Estado no ha generado información estadística sobre la cantidad de personas que viven en asentamientos precarios, esto lo confirma la Política para el Mejoramiento Integral de Barrios² (PMIB).

La organización TECHO-Guatemala realizó un censo de asentamientos, este constituye uno de los referentes para caracterizar la situación de los asentamientos informales en el país, sin embargo, este solo se realizó en cinco de los 340 de municipios del país³.

- 2. Sírvase proporcionar información sobre el acceso al agua, el saneamiento, la electricidad y otros servicios, incluyendo la disponibilidad y los costes.**

Cómo se indicó no se cuentan con estadísticas sobre los asentamientos informales, ni sobre la situación en que estos se encuentran, pero el Censo de Asentamientos (CAS) 2016 señala que: el 73% de los asentamientos informales están conectados a una red de agua, el 73% tiene acceso a servicio domiciliario de luz eléctrica y el 51% está conectado a una red general de drenajes. Según este estudio, una de las principales preocupaciones en este tema es la escasez del agua, principalmente durante el verano⁴.

- 3. Sírvase proporcionar información y datos sobre las preocupaciones y las experiencias que afectan a los residentes de los asentamientos informales en materia de medio ambiente, salud o seguridad, incluidos temas de violencia contra las mujeres. Por favor, incluya estadísticas de salud desagregadas, incluidas la esperanza de vida y la mortalidad, así como datos sobre lesiones o muertes de residentes de asentamientos informales en comparación con la población general.**

De acuerdo con el CAS 2016, el 61% de los habitantes de asentamientos informales percibe que están en una zona de riesgo ambiental; la mayoría percibe que el riesgo es por deslizamientos de tierra, existencia de pendientes elevadas o por la presencia

¹ Congreso de la República de Guatemala. *Decreto 9-2012, Ley de Vivienda*, artículo 7.

² Viceministerio de Vivienda. *Política para el Mejoramiento Integral de Barrios*, p. 34.

³ TECHO-Guatemala. *Censo de Asentamientos 2016*.

⁴ *Ibíd.*, p. 85.

de basureros informales. Solamente el 37% desarrollo algún plan de gestión de riesgos⁵.

El CAS 2016 señala que la mayoría de los pobladores de asentamientos informales perciben que su asentamiento es seguro, sin embargo, solamente el 13% indicó que no había sucedido ningún hecho de violencia en su comunidad⁶. Las situaciones violentas que más se presentan son: conflictos entre vecinos (21%), consumo de sustancias ilegales (19%), robos (18%), extorsiones (14%) y homicidios (11%). El 22% de entrevistados indicó que nunca hay presencia de la policía en sus comunidades.

Las estadísticas estatales sobre esperanza de vida, mortalidad y morbilidad no desagregan información sobre residentes de asentamientos informales.

4. ¿Qué objetivos y plazos se han adoptado para asegurar que todos los asentamientos informales serán regenerados de manera a cumplir con los estándares de vivienda para el año 2030? Sírvase proporcionar información sobre los programas, las políticas de mejora/reinstalación, y en qué medidas se incluyen normas de derechos humanos en ellas. Sírvase explicar también cómo se han asignado las responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno.

Dentro de la Política Nacional de Desarrollo 2032 se establece el lineamiento de “Mejorar la calidad de vida de las personas que radican en los asentamientos precarios de las grandes urbes del país mediante la prestación de servicios básicos, accesibilidad a especialidades de empleo”.

El Viceministerio de Vivienda ha elaborado la Política para el Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) 2017-2032, esta tiene como objetivo “Incidir en la disminución de la precariedad de los asentamientos en los entornos urbanos y mejorar la calidad de vida de la población que allí reside.”⁷. Es importante indicar que esta política no se ha oficializado por el Ente Rector (Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y la Secretaría General de Programación y Planificación).

Algunas de las metas de la PMIB son: a) para 2032 se ha aumentado la resiliencia en 25 asentamientos y se ha mejorado el conocimiento del riesgo en 50 asentamientos; b) para 2019 se ha concluido el proceso de legalización de tierras en un asentamiento y en seis asentamientos más para 2025; c) para 2032 al menos 25 asentamientos dejaron de ser precarios y se ha dotado a 5,000 familias de soluciones habitacionales.

La PMIB contempla la creación de una Mesa Nacional de PMIB, la cual sería coordinada por el CIV y se integraría por entidades de gobierno central y de gobiernos locales. Esta mesa aún no se ha conformado.

⁵ *Ibíd*em, pp. 106-110.

⁶ *Ibíd*em, p. 101.

⁷ Ver: http://www.fopavi.gob.gt/Documentos_en_Index/Politica%20MIB%20CONAVI%20v08062017.pdf.

5. **¿Cuáles son las principales razones de las personas para vivir en asentamientos informales? (P. ej., la urbanización acelerada, la brecha entre costos de la vivienda y los ingresos, la pérdida de las tierras ancestrales, los desplazamientos internos, la inmigración, la falta de terreno con títulos, etc.). Por favor, proporcione referencias a investigaciones o informes pertinentes.**

Se identifican diferentes razones por las cuales personas deciden vivir en asentamientos informales, las principales son: a) urbanización acelerada sin planificación⁸; b) altas tasas de pobreza y pobreza extrema, principalmente en el área rural⁹; c) mala gestión del suelo urbano¹⁰; d) desplazamientos que sucedieron en el conflicto armado interno¹¹, actualmente se dan por desastres naturales¹² y por desalojos forzosos¹³.

6. **¿Qué leyes existen para proteger y garantizar los derechos de los y las residentes de los asentamientos informales, antes, durante y después de cualquier regeneración, si ésta tuviera lugar? ¿Estas leyes han sido eficientes? Por favor, proporcione referencias a cualquier decisión judicial importante sobre este tema.**

La legislación sobre vivienda no contempla protección y garantía de los derechos de residentes de asentamientos informales en casos de regeneración.

⁸ Comisionado de Desarrollo Urbano, Competitividad Local e Infraestructura. *Informe Habitat III, Gobierno de Guatemala*, p. 6.

⁹ Ver PNUD:

<http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2017/02/01/pobreza-multidimensional-la-pobreza-m-s-all-del-ingreso.html>.

¹⁰ Comisionado de Desarrollo Urbano, Competitividad Local e Infraestructura. *Informe....*, p. 40.

¹¹ Ver Comisión Esclarecimiento Histórico:

http://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP_gt_PrevyRecu_MemoriadelSilencio.pdf, párrafo 66.

¹² Yojana Miner Fuentes y Juan Carlos Villagrán de León, en: <http://journals.openedition.org/trace/1449>.

¹³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Situación de los Derechos Humanos en Guatemala 2017*, párrafos 215-232.